



Mocoa, Putumayo, 14 de diciembre de 2022. Al Señor Juez doy cuenta del requerimiento de registro de embargo de remanente en este proceso, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Montería, Córdoba.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO.
Radicado No.: 860013103001 2018-00101-00.
Demandante: Bancolombia S. A.
Demandada: Fundación Paz y Reconciliación para la Amazonia y otro.
Asunto: No registra remanente.

Mocoa, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Montería, Córdoba, ha solicitado el registro del embargo de lo que se llegase a desembargar o el de su remanente en este proceso, previamente decretado por esa judicatura en el marco del ejecutivo No. 2019-00608-00.

Se considera

Como lo ordena el artículo 466 del C.G.P., el registro de lo que se llegare a desembargar o el de su remanente en un proceso se entenderá consumado el día y hora en que sea radicado el oficio que lo comunique al juez destinatario, salvo que exista uno previo registrado en el proceso respectivo.

Luego de revisar las actuaciones de este proceso, se observa que, previamente, el 27 de octubre de 2021, fue registrado el embargo de la mencionada naturaleza, el cual fue decretado en el proceso 2021-00124-00, que se tramita en este juzgado. Por lo anterior no se accederá a la solicitud que nos ocupa.

Por consiguiente, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

No acceder a la solicitud de registro de lo que se llegare a desembargar o el de su remanente en este proceso, solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Montería, Córdoba, por las razones expuestas.

Notifíquese,

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55f4d0330d8049de38d448eb51ee4d7f9122a6196efc5fd8f740417d038d99ca**

Documento generado en 14/12/2022 04:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>